

DECRETO Nº: 3707 / 2023

Por decreto de la Alcaldesa nº 2.811, de 7 de julio de 2023, se delegó en D. José Miguel Veintemilla Martínez, Concejal, la coordinación del Área que incluye los asuntos de Personal.

En dicha área, los servicios municipales tramitan determinados expedientes que por razón de la materia han de ser tramitados y resueltos con prontitud.

Por ello, procede delegar en el citado Concejal, la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros interesados en los expedientes señalados.

En consecuencia, la Alcaldesa, en uso de las facultades previstas en los artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Delegar en D. José Miguel Veintemilla Martínez, Concejal Delegado del Área que incluye la materia de Personal, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto los siguientes asuntos:

- a) Aprobación de las ofertas anuales de empleo público, las bases y las convocatorias de selección.
- b) Nombramiento de funcionarios de carrera.
- c) Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.
- d) Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.
- e) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.
- f) Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación.
- g) La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.
- h) Resolver los recursos administrativos contra los actos dictados en materia de personal.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar el contenido de este decreto en el B.O.P. de Huesca, en la sede electrónica y en la web municipal.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría
Exp: 12113/2023

DECRETO Nº: 3707 / 2023

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

